Municipalistas por la Solidaridad y el Fortalecimiento Institucional

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática

Términos de Referencia para la contratación de los servicios externos para la realización de la campaña de comunicación del proyecto “Integración de la educación para el desarrollo en la educación de personas adultas – fase 3. Género, Migraciones y cambio climático”, cofinanciado por la Generalitat Valenciana.

Indice:

Entidad Contratante: 4

Información sobre el Proyecto: 5

Objetivo de la consultoría 6

Grupo meta: 7

Requisitos, méritos y criterios de selección 10

- **Requisitos obligatorios** 10
- **Méritos y baremo** 10

Instrucciones para presentar la propuesta 12

Tratamiento de datos personales 13

Forma de pago 13

Coordinación de la consultoría 14

Dudas y consultas 14

Notas importantes 14

Entidad Contratante:

MUSOL nace en 1998 de la mano de un grupo de funcionarios, profesionales, expertos e investigadores que centran sus intereses y carreras profesionales en el ámbito de la administración local española.

Desde su fundación, MUSOL tiene una vocación dirigida al trabajo con los entes locales, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los actores locales y su papel en el desarrollo local. A lo largo de los años MUSOL ha diversificado su acción, desde el punto de vista geográfico y sectorial. Sin embargo, la organización reafirma su ambición de constituir una referencia en el trabajo con los entes públicos y las organizaciones locales de España y el resto de Europa, África y América Latina.

En MUSOL promovemos el desarrollo sostenible, desarrollando y fortaleciendo las capacidades tanto de los gobiernos regionales y locales como de la sociedad civil española y europea, de África y América Latina, todo ello en el marco de los procesos de desarrollo, descentralización y participación vigentes en los países destinatarios de nuestra actividad.

MUSOL impulsa acciones de Educación para el Desarrollo entendiendo esta como un proceso educativo (formal, no formal e informal) constante encaminado, a través de conocimientos, actitudes y valores, a promover una ciudadanía global generadora de una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión, así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible.

Información sobre el Proyecto:

El proyecto *"Integración de la educación para el desarrollo en la educación de personas adultas – fase 3. Género, Migraciones y cambio climático"* se ejecuta en consorcio con la ONG Psicólogas sin Fronteras (PsF) y complementa dos fases anteriores de proyectos dirigidos a los centros de educación de personas adultas, su objetivo es movilizar a las comunidades educativas de los centros de educación de personas adultas a favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como herramientas formativas y para la construcción de entornos educativos y barrios sostenibles e inclusivos. En la Comunidad Valenciana existen 247 centros públicos de educación de personas adultas, los objetivos de esta educación son coherentes con los fines de la Educación para el Desarrollo y gracias a la infraestructura de la cual están dotados los centros de educación de personas adultas, la implicación de este servicio público en la educación para el desarrollo es una excelente oportunidad para hacer llegar a la sociedad valenciana los valores de la solidaridad y para promover el conocimiento y el apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sin embargo diversos problemas impiden la integración de la Educación para el Desarrollo y provocan que los contenidos de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible, estén en general ausentes en estos espacios: 1.Los/las responsables políticos y técnicos de las escuelas de adultos no están sensibilizados/as sobre las temáticas del desarrollo.2. El profesorado de las escuelas de personas adultas no está sensibilizado ni formado sobre las temáticas del desarrollo. 3. Se carece de materiales formativos dirigidos a docentes de escuelas de adultos, con contenidos e instrumentos didácticos específicos y actualizados.

A partir de este diagnóstico se ha identificado una estrategia de intervención que se basa en los siguientes ejes: Eje 1: Elaboración de herramientas metodológicas prácticas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con igualdad de género, migraciones y medioambiente, de carácter didáctico y para la construcción de una comunidad educativa inclusiva, intercultural y sostenible. Eje 2: Desarrollo mediante formaciones de competencias cognitivas, actitudinales, procedimentales y/o pedagógicas para abordar los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con igualdad de género, migraciones y medioambiente, como herramienta educativa y de comprensión del entorno globa así como para la construcción de una comunidad educativa inclusiva, intercultural y sostenible. Eje 3: Fortalecimiento de los centros, así como de las organizaciones de alumnos/as y profesores/as de educación de personas adultas para su implicación personal y profesional en la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con igualdad de género, migraciones y

medioambiente, en su entorno local y global mediante una auditoria energética de los centros, la elaboración e implementación de un plan de acción para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y un proceso, a cargo de PsF, para abordar los conflictos, señalados por algunos centros adheridos al proyecto, relacionados con igualdad, inmigración e interculturalidad, implicando asociaciones de alumnado, profesorado y otros actores del entorno de los centros.

Además de contribuir al logro de los ODS 5, 10, 11 y 13, el proyecto contribuirá a mejorar la educación de personas adultas, contribuyendo al ODS 4. Las personas beneficiarias directas del proyecto son 524 mujeres y 464 hombres, en total 988 alumnas y alumnos, responsables políticos y técnicos/as educación de personas adultas de Benicassim, Altea, Vall D'Uxo, Moixent, Paterna y los centros de educación de personas adultas "L'Alguer" y "El Grao" de València), se consideran como beneficiarios indirectos a todo el alumnado y profesorado de las escuelas de personas adultas de la Comunitat Valenciana el número total es de aproximadamente 18500 mujeres y 15200 hombres (33.700 personas en total) de centros de educación de personas adultas del ámbito formal de la Comunitat Valenciana.

Objetivo de la consultoría

El objetivo de esta consultoría es el diseño, implementación y medición de impacto de la campaña de comunicación online del proyecto *"Integración de la educación para el desarrollo en la educación de personas adultas – fase 3. Género, Migraciones y cambio climático*"**.** Con esta campaña se persigue:

1. Acercar a las personas implicadas en la educación de personas adultas (principalmente personal docente y alumnado) y la población en general a las temáticas relacionadas con el desarrollo sostenible y los objetivos de desarrollo sostenible (especialmente los relacionados con el Cambio Climático las migraciones y la igualdad de género).
2. Promover la difusión del proyecto, de sus materiales y de sus actividades, siendo una vitrina del mismo que sirva para promover la implicación de nuevos centros de educación de personas adultas que se adhieran a los que ya participan.

Grupo meta:

Profesorado y alumnado de escuelas de personas adultas que no tiene necesariamente conocimientos sobre las temáticas relacionadas con el desarrollo sostenible.

Población general

Servicios que realizar:

Elaboración planificación y ejecución, en coordinación con el personal de MUSOL y Psicólogos y Psicólogas sin fronteras de una campaña on line de difusión del proyecto *"Integración de la educación para el desarrollo en la educación de personas adultas – fase 3. Género, Migraciones y cambio climático"* incluyendo en particular las siguientes actividades y productos cuya ejecución será responsabilidad de la empresa consultora adjudicataria:

1. Diseño de la imagen del proyecto incluyendo un logotipo diseñado ad hoc para el mismo. Plazo: 1 mes desde la firma del contrato.

2. Diseño de un dossier informativo sobre el proyecto para ser difundido on line entre todos los centros de educación de personas adultas de la Comunitat Valenciana. Plazo: 1,5 meses desde la firma del contrato.

3. Diseño de un cartel que será utilizado para la divulgación de todos los cursos de formación y eventos del proyecto, este cartel será modificado en cada ocasión con los datos referentes al evento que se pretenda difundir. Plazo: 1,5 meses desde la firma del contrato.

4. Diseño y mantenimiento de una landing page integrada en la web de MUSOL, en la que se publicará información general sobre el proyecto (descripción, materiales…). La página será actualizada semanalmente con noticias generales relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible y la educación de personas adultas además de con los eventos del propio proyecto en las fechas anteriores y posteriores a la realización de los mismos. Plazo: 2 meses desde la firma del contrato la creación de la página. Durante el resto de la duración del contrato el manteniento y actualización de la página.

5. Elaboración de materiales de apoyo para el desarrollo de la campaña tales como: infografías, píldoras audiovisuales (podcast, micro- vídeos, gif), etc. Plazo: desde la firma del contrato y durante toda su duración.

6. Realización de difusión de los materiales didácticos del proyecto en todos los centros educativos de personas adultas de la Comunidad Valenciana. MUSOL facilitará la coordinación de la adjudicataria/o con el personal de las escuelas de personas adultas para el envío del material por email. Plazo: desde la firma del contrato y durante toda su duración.

7. Publicaciones semanales en las páginas/ perfiles en redes sociales de MUSOL (Facebook, twitter, Instagram) y en la web de MUSOL de noticias relacionadas con el proyecto. Plazo: desde la firma del contrato y durante toda su duración.

8. Promoción de las publicaciones de la campaña del proyecto para lograr mayor audiencia utilizando GoogleAds conforme las condiciones y límites del acuerdo Google Grants que MUSOL ya tiene. Plazo: desde la firma del contrato y durante toda su duración.

La campaña va dirigida a lograr los siguientes indicadores, por lo que quien resulte adjudicataria/o deberá realizar sus actividades para asegurar que se logren como mínimo los siguientes indicadores:

I.1.5 Las píldoras educativas sobre igualdad de género, migraciones y cambio climático registran 2000 visualizaciones.

I.1.6 Las publicaciones en redes sociales de las campañas de difusión de los materiales del proyecto alcanzan a 5000 personas y reciben 300 interacciones.

Productos esperados.

La consultora contratada deberá presentar:

- Los productos detallados en el apartado anterior.
- Un Informe cada dos meses con un breve resumen de las actividades realizadas y la medición de indicadores de impacto de la campaña, incluyendo como mínimo la medición de los indicadores especificados en el apartado anterior. Cada informe ha de acompañarse de los justificantes de la difusión y de las actividades y publicaciones, en soporte físico o digital, así como aquellos medios mediante los que se acrediten los impactos que se han producido (capturas de pantalla de estadísticas de redes sociales, etc.).

Lugar donde se desarrollará la consultoría.

La consultoría se desarrollará por el adjudicatario/a, en instalaciones propias y con sus propios medios, sin perjuicio de la coordinación con personal de MUSOL y psicólogas sin fronteras que facilitará el acceso a los equipos y otros medios a que se refieren estos TDRs.

Cronograma de actividades.

La consultoría se desarrollará desde la fecha de firma del contrato hasta la finalización del proyecto anteriormente mencionado prevista inicialmente hasta el 9 de febrero de 2022.

Requisitos, méritos y criterios de selección

Requisitos obligatorios

La empresa o los profesionales que desarrollen la consultoría debe cumplir los siguientes requisitos obligatorios:

1 formación en materias relacionadas con la comunicación.

2 experiencia en el diseño e implementación de al menos 2 campañas de comunicación para Entidades Sociales.

Para verificar el cumplimiento de los requisitos obligatorios se considerarán de forma cumulativa la formación y la experiencia de la empresa y de las personas incluidas en el equipo de la consultoría. No es necesario que cada persona incluida en el equipo de la consultoría cumpla ambos requisitos.

Méritos y baremo

Las ofertas que cumplan los requisitos obligatorios serán valoradas según los siguientes méritos:

Para valorar los méritos se considerarán de forma cumulativa la formación y la experiencia de la empresa y de las personas incluidas en el equipo de la consultoría.

La evaluación del mérito 6 es excluyente: Si la propuesta técnica obtiene en este apartado una puntuación inferior a 4 se considerará que la propuesta técnica no guarda relación con los TdR y la oferta será excluida.

MÉRITO	CRITERIO EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. ser una empresa/un/a profesional que ejerza la responsabilidad social	5 puntos si tiene certificación vigente de responsabilidad social o sostenibilidad (ISO 26000 u otra) o ha hecho al menos una memoria de responsabilidad social y sostenibilidad de su empresa en los últimos 3 años.	5 puntos
2. experiencia en diseño gráfico	2 puntos por proyecto de diseño gráfico ejecutado.	10 puntos

3 experiencia en la elaboración de productos audiovisuales.	2 puntos por producto audiovisual	10 puntos
4 experiencia en “community management”	2 puntos por proyecto realizado que ha incluido community management	10 puntos
5 experiencia en elaboración de páginas web	2 puntos por página web realizada	4 puntos
6 coherencia de la campaña con los términos de referencia		10 puntos. **Si la propuesta técnica obtiene en este apartado una puntuación inferior a 4 se considerará que la propuesta técnica no guarda relación con los TdR y la oferta será excluida.**
7 carácter innovador de la propuesta técnica.		10 puntos
8 propuesta ecónomica. **El precio máximo del coste total del servicio está fijado en 7000 euros IVA incluido.**	Precio	30 puntos. Respecto al precio total ofertado por el licitador, se considerarán anormales o desproporcionadas las ofertas que sean inferiores al **presupuesto máximo de licitación (7000 €, IVA incluido)** en más de 15 unidades porcentuales. Por ello, cada unidad porcentual de rebaja respecto al presupuesto base obtendrá 2 puntos en la valoración del criterio “Propuesta económica” y la puntuación máxima a obtener en este criterio es de 30 puntos. Por ejemplo, una oferta con una rebaja del 15% respecto al presupuesto base, obtendrá 30 puntos.

Instrucciones para presentar la propuesta

Los profesionales o empresas interesadas en presentarse en la presente licitación deberán enviar la siguiente documentación:

- **Anexo I_** La **oferta económica y la declaración de cumplimiento de requisitos técnicos**, conforme al Anexo I_Formulario de candidatura. La oferta económica tendrá que indicar el importe total propuesto, incluyendo todos los impuestos (IVA, etc.), en formato pdf, deberá incluir todos los gastos del servicio, tanto los honorarios, como cualquier otro gasto necesario para llevar a cabo la consultoría.
- **Anexo II_ Tabla de baremo de requisitos y méritos,** debidamente rellenada.
- **Propuesta técnica** que deberá incluir:
    - **El CV** de todas las personas que trabajarán en los productos, especificando el/la coordinador/a que será el interlocutor con MUSOL durante todo el proceso de la campaña. En el CV deben constar claramente la experiencia y formación que se ha de tener en cuenta para confirmar el cumplimiento de los requisitos y para la valoración de los méritos, incluyendo los datos de contacto de las entidades contratantes y autorización expresa a que MUSOL contacte con dichas entidades para confirmar la veracidad de los contenidos del CV. En el caso de los méritos relacionados con la experiencia en elaboración de materiales y ejecución de proyectos de comunicación, campañas, etc, se aportará el enlace al material/producto o se adjuntará a la oferta.
    - Propuesta de campaña (máximo 3 páginas A4, arial 11, interlineado sencillo, margenes estándard):
        - Borrador resumido del plan de acción de la campaña.
        - Estrategias y acciones de comunicación
        - Recursos humanos y/o materiales que se utilizaran para el desarrollo de la campaña.
        - Descripción de las características innovadoras de las acciones propuestas.

La oferta tiene que ser enviada por email a sensibilizacion@musol.org, con copia a francesco.proyectos@musol.org. La oferta debe de ser enviada antes de las 23:59 horas (CET) del día **15 de enero de 2021**.

Los licitadores serán informados sobre el resultado del proceso de selección solo por email. Es responsabilidad del licitador comunicar una dirección de correo electrónico válida en los detalles de contacto de la oferta y controlar regularmente dicha dirección de correo electrónico.

El envío de una propuesta en respuesta a esta invitación implica automáticamente la aceptación por parte del licitador de todos los términos y condiciones previstos por los documentos de contratación (TDR y Anexo I). Las determinaciones de los anexos de la presente invitación a licitar forman parte del contenido de las obligaciones del licitador.

Tratamiento de datos personales

Ya que la presentación de la oferta en respuesta a la presente invitación implicará el registro y procesamiento de datos personales (tal y como, nombres, direcciones, etc.), tales datos serán procesados de acuerdo con Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Forma de pago

El pago se efectuará por transferencia bancaria a la cuenta indicada por el/la consultora(a) y/o la empresa ganadora de acuerdo con el siguiente calendario y previo envío de la respectiva factura:

En el plazo de 15 días desde la entrega de los productos 1, 2, 3 y 4 (diseño de la página) y previa conformidad con los productos por parte de MUSOL y envío de la factura: 40 % del importe.

Al finalizar el 6º mes de la consultoría: en el plazo de 15 días de la presentación del 3º informe de seguimiento, previa conformidad de MUSOL con dicho informe, y siempre y cuando se hayan presentado satisfactoriamente los informes anteriores y los productos 1, 2, 3 y 4: 10 % del importe previa entrega de la factura correspondiente.

Al finalizar el 8º mes de la consultoría: en el plazo de 15 días de la presentación del 4º informe de seguimiento, previa conformidad de MUSOL con dicho informe, y siempre y

cuando se hayan presentado satisfactoriamente los informes anteriores y los productos 1, 2, 3 y 4: 10 % del importe previa entrega de la factura correspondiente.

Al finalizar el 10º mes de la consultoría: en el plazo de 15 días de la presentación del 5º informe de seguimiento, previa conformidad de MUSOL con dicho informe, y siempre y cuando se hayan presentado satisfactoriamente los informes anteriores y los productos 1, 2, 3 y 4: 10 % del importe previa entrega de la factura correspondiente.

Al finalizar el 12º mes de la consultoría: en el plazo de 15 días de la presentación del 6º informe de seguimiento, previa conformidad de MUSOL con dicho informe, y siempre y cuando se hayan presentado satisfactoriamente los informes anteriores y los productos 1, 2, 3 y 4 y a condición de que se hayan cumplido los indicadores previstos en el apartado "Servicios a realizar": 30 % del importe previa entrega de la factura correspondiente. En el caso de incumplimiento de los indicadores previstos en el apartado "Servicios a realizar", el último pago se aplazará hasta que se cumplan los indicadores previsto y se reciba un nuevo informe que lo corrobore.

Coordinación de la consultoría

Se organizarán periódicamente reuniones de seguimiento del trabajo, que podrán realizarse por videoconferencia, durante toda la duración del contrato.

Dudas y consultas

Los documentos de contratación deberían ser suficientemente claros para evitar que los licitadores pidan información adicional durante el procedimiento. No obstante, si un licitador lo requiriera, MUSOL puede proveer aclaraciones y/o información adicional únicamente para aclarar los documentos de contratación y/o el objeto del contrato. Si un licitador tiene dudas, éstas deben ser sometidas por escrito y por email, a sensibilizacion@musol.org con copia a francesco.proyectos@musol.org. No se aceptarán solicitudes de aclaraciones y/o información adicional realizadas por teléfono.

Notas importantes

Las publicaciones y productos de esta consultoría alternarán las dos lenguas oficiales en la Comunidad Valenciana, realizándose aproximadamente el 50% de ellos en valenciano y el 50% en castellano.

Se expondrá, en un lugar visible en todas las publicaciones el logotipo de la Generalitat Valenciana, haciendo expresa mención a que es el financiador del proyecto, acompañado del nombre del proyecto en el que se inserta, y el logotipo de la Fundación MUSOL y Psicólogos y Psicólogas sin fronteras que es quien ejecuta el proyecto. Se respetarán las normas del manual de identidad corporativa de ambas organizaciones

La propiedad intelectual del trabajo pertenece a los autores, conforme a la legislación vigente. MUSOL se reserva totalmente el derecho de explotación-por al menos veinte años y el derecho de reproducir total o parcialmente la-obra tantas veces considere oportuno para su distribución o cualquier otra-finalidad.